



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 3032 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001964 de fecha 20 de Noviembre del 2019.

MAT: COMUNICA LA INEXISTENCIA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 17 de Diciembre de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SRA. GABRIELA NAVARRETE

Que con fecha 20 de Noviembre del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001964**, mediante la cual requiere: "Existe algún decreto que regule la emisión de ruidos molestos en Villas específicamente de Chillán. De existir por favor requiero: horarios en día de semana y fines de semana, feriados, si respetan la hora de colación, cuántos decibeles es el máximo, multas correspondientes, mecanismo de denuncia, institución que protege a la víctima".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos los documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3., de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, se comprobó que **Existe algún decreto que regule la emisión de ruidos molestos en Villas específicamente de Chillán. De existir por favor requiero: horarios en día de semana y fines de semana, feriados, si respetan la hora de colación, cuántos decibeles es el máximo, multas correspondientes, mecanismo de denuncia, institución que protege a la víctima**, se informa que **no existe lo solicitado**. Lo anterior, por cuanto, La Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, informa que no existe Decreto que regule la emisión de ruidos molestos en villas de Chillán. De todas maneras se informa que existe la Ordenanza para la Protección del Medioambiente y de la Salud Ambiental en la Comuna de Chillán y la Ley 19.300, que Aprueba Ley Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la cuales se pronuncian sobre la emisión de ruidos. Para su conocimiento se adjuntan dichos documentos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sra. Gabriela Navarrete
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.